

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

**9374** *FAMILIA MUÑOZ CARDEÑAS, S.A.*

La Junta General de la Sociedad FAMILIA MUÑOZ CARDEÑAS, S.A., en sesión celebrada en el domicilio social, el día uno de abril de dos mil dieciséis, con carácter de universal, adoptó por unanimidad el acuerdo de reactivar formalmente la Sociedad y realizar los trámites legales que para ello sean necesarios, transformado la forma jurídica de la entidad, de modo que en lo sucesivo sea Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "FAMILIA MUÑOZ CARDEÑAS, S.L.

Los acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos previstos en la Ley.

Sevilla, 3 de octubre de 2016.- Administradores Mancomunados.

ID: A160075604-1